

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO FUERO GREMIAL
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 24.03.2014.

DECRETO N° 3328

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso de Fuero Gremial de fecha 21 de Marzo de

2014.

DECRETO:



Autoriza Permiso de Fuero Gremial a la Sra. Litta Tapia Pizarro C. I.10.448.667-3, Secretaría Regional CONFUSAM, para que haga uso de 09 horas de permiso a contar del 21 de Marzo de 2014, por reunión Directorio Regional Valle Central - Ovalle

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)